

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]27/10/2009

N° Interno: 1980717

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01757

COQUIMBO, 27/10/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Mookoang SUNG de nacionalidad COREANA, PASAPORTE ORDINARIO de COREA, REP. DEMOCRATICA (N) N°M70189352, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Mookoang SUNG de nacionalidad COREANA por el plazo de noventa días, desde el 29/10/2009 hasta 27/01/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.544.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ROLDANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/LOC
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo